

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:35 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Ui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN PROBARRANCABERMEJA 100

Sigla: PROBARRANCABERMEJA 100

Nit: 901281415-6

Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504222

Fecha de inscripción: 08 de mayo de 2019

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 Nro. 6-19 PISO 4 OFICINA 420 HOTEL SUPER ESTRELLAS - Sector

comercial

Municipio : Barrancabermeja, Santander

Correo electrónico : barrancabermejapro@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3004802834 Teléfono comercial 2 : 6000988 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 NRO. 6-19 PISO 4 OFICINA 420 HOTEL SUPER ESTRELLAS - Sector

comercial

Municipio : Barrancabermeja, Santander

Correo electrónico de notificación : barrancabermejapro@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3004802834

Teléfono notificación 2 : 6000988 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2019, con el No. 17186 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PROBARRANCABERMEJA 100, Sigla PROBARRANCABERMEJA 100.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:35 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Ui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Artículo 6. Se reforma segun acta no. 002 Del 25 de mayo de 2019 de asamblea de asociados, inscrita el 10 de julio de 2019 antes citada consta: La fundación tendrá como objeto generar confianza en los empresarios locales, nacionales extranjeros planear, promover, gestionar y ejecutar proyectos tendientes a impulsar el desarrollo económico social sostenible en barrancabermeja y sus corregimientos, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la fundación desarrollará unos objetivos generales, en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico tecnológico y educativo entre otros, lo anterior con fortalecimiento empresarial con énfasis en la competitividad municipal, nacional e internacional de barrancabermeja su zona de influencia la atracción de inversión nacional y extranjera. En la ejecución de los objetivos mencionados, la fundación, gestionara directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación desarrollo en ciencia tecnología en general llevara a cabo todos los actos que se estimen adecuados a su objeto. La fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización y reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto social. En desarrollo de su objeto la fundación podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar proyectos culturales, científicos, tecnológico, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios , patrocinios, vender comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, grabarlos con prenda e hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como aperturas de cuentas corrientes, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios y contratos. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones judiciales y administrativas con todas las facultades que permite la Ley. Así mismo la fundación podrá organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PATRIMONIO

\$ 30.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: Artículo 30. Se reforma segun acta no. 002 Del 25 de mayo de 2019 de asamblea de asociados, inscrita el 10 de julio de 2019 antes citada consta: El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 2 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:35 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Ui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Artículo 31. Se reforma segun acta no. 002 Del 25 de mayo de 2019 de asamblea de asociados, inscrita el 10 de julio de 2019 antes citada consta: Funciones. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos. C) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. D) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. E) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. F) nombrar todos los cargos que internamente la fundación requiera para su funcionamiento. G) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. H) representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. I) informar a la Junta Directiva toda irregularidad presentada. J) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. K) presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. L) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. M) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. N) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. O) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan los 50 smlmv necesita de autorización previa de la Junta Directiva. P) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. Q) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. R) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Limitaciones: Se reforma segun acta no. 002 Del 25 de mayo de 2019 de asamblea de asociados, inscrita el 10 de julio de 2019 antes citada consta: Articulo 28. Funciones de la Junta Directiva: K) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 50 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 54 del 22 de febrero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 20208 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SOFIA MARCELA CERON ESQUIVEL	C.C. No. 52.049.061
VICEPRESIDENTE	JHON JAIRO CASTAÑEDA MACIAS	C.C. No. 91.160.204

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 20162 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:36 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Uj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOFIA MARCELA CERON ESQUIVEL ENTIDAD: 8290010249 - ROBERTO OGLIASTR INMOBILIARIA S.A.S.	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO CASTAÑEDA MACIAS ENTIDAD: 9004004043 - INSTITUTO TECNIC PRAXIS SAS	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS AUGUSTO CARREÑO DIAZ ENTIDAD: 9003412226 - CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA LUQUE PEDROZO ENTIDAD: 8040044703 - TRANSTECOL S.A.S	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESSICA PAOLA RAMIREZ CASTILLO ENTIDAD: 8002268331 - RAMPINT S.A.S.	C.C. No. 63.549.602
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVONNE HELENA GOMEZ CARDENAS ENTIDAD: 8902001228 - MERCADO DE INVERSIONES S.A.	C.C. No. 28.484.007
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL ROSARIO PINZON MACIAS ENTIDAD: 9005523022 - ONCE M S.A.S.	C.C. No. 1.098.622.300
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ ENTIDAD: 9005250435 - DISANDI S.A.S	C.C. No. 91.449.409
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO CORTES ANGARITA ENTIDAD: 8000428839 - TRANSPORTES SAN PABLO S.A.	C.C. No. 13.865.057
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YOBAN ALBERTO BALLEN SUAREZ ENTIDAD: 8902001061 - CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	C.C. No. 91.018.276
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVIER ANDRES ACEVEDO ACEVEDO ENTIDAD: 8040171389 - SIPESA SAS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PAVIMENTOS ESTRUCTURAS SUELOS Y AGUAS	C.C. No. 13.872.994
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME RICARDO OVIEDO VALENCIA ENTIDAD: 9001114043 - RVO IPS S.A.S.	C.C. No. 80.881.806



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:36 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Ui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

GERMAN FRANCISCO CASTRO ESPINOSA

C.C. No. 91.493.029

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 20163 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO IDENTIFICACION NOMBRE T. PROF

REVISOR FISCAL RUTH ESTER COLLAZOS RINCON C.C. No. 63.470.745 115540 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 25 de mayo de 2019 de la Asamblea 17330 del 10 de julio de 2019 del libro I del Extraordinaria De Asociados

*) Acta No. 007 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 008 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 19757 del 05 de agosto de 2022 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 20161 del 04 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 12:06:36 Recibo No. S000521862, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJB4SMF4Ui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria: \$\$224.665.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***